

RESOLUCION Nº 5424

NICOLAS CASSIS USCROVICH

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4975 de 11 de abril de 1.975.

CONSIDERANDO:

Que el 10 de junio de 1.975 se ha otorgado ante el Notario 50 de este cantón, doctor Gustavo Felicef Ledesma la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "SOCIEDAD ANÓNIMA SAN ADOLFO S. A."

Que los señores Enrique Mones Luque y León Febres Cordero S., Vicepresidentes y Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe Nº 76-305-DIA de Mayo 25 de 1.975 que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "SOCIEDAD ANÓNIMA SAN ADOLFO S. A.", por la suma de TRES MILLONES DE SUAVES con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de OCHO MILLONES DE SUAVES representado por 11.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil suaves cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 15 y 125 de la Ley de Compañías y Art. 38 del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 50 de Guayaquil tenga a cargo del contenido de la escritura que se menciona en esta Resolución el 10 de junio de 1.975 por la cual se constituyó la compañía y de la de 4 de noviembre de 1.975 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

.....2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en esta ciudad el extracto de la escritura publica de la de junio de mil novecientos setenta y seis por esta Resolucion y la razon de su aprobacion.

ARTICULO SE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a los veintiocho dias del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.



Handwritten signature of Nicolás Casais Uscocovich

Nicolás Casais Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolucion que antecede el señor doctor Sr. Casais Uscocovich, Intendente de Compañias, en Guayaquil, a los veintiocho dias del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.- - LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.-

Handwritten signature of José María V. J. J.

José María V. J. J.
SECRETARIO

Resolución nº 2424

Se inscribió esta resolución de fojas 4.810 a 4.814, número 377 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9573 del Repertorio.- Guayaquil, a primero de julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

Handwritten signature of Héctor Miguel Alcívar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ta de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 4.685 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 7161 del mismo Registro de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a primero de julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
ABRADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil